HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

HONORABLE ASAMBLEA:

Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 110, 115 fracción III, 119, 123 fracción XIX, 134, 135, 137, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XIX, 78, 79 y 84 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha seis de abril de dos mil veintidós, la Diputada Guadalupe Yamak Taja, integrante del Grupo Legislativo de Morena de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo por virtud del cual: "*Se exhorta respetuosamente a los 217 municipios a suscribir la Declaración de Venecia, en beneficio de las familias poblanas y el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*".

2. En la misma fecha, las y los integrantes de la Comisión Permanente dictaron el siguiente Acuerdo: "*Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente*".

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

Exhortar respetuosamente a los 217 ayuntamientos a suscribir la declaración de Venecia, en beneficio de las familias poblanas y el logro de los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2030.

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en el año de 2015, como un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el año de 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad, a través de un conjunto de indicadores de progreso social definidos a nivel mundial. Que los 17 Objetivos de Desarrollo Social están integrados para establecer propósitos globales de progreso social sostenible, buscando atender a todos los sectores poblacionales.[1]

Al igual que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los ODS se centran en los objetivos tradicionales de progreso social, como la erradicación de la pobreza, la promoción de la salud y la educación. A diferencia del marco de objetivos de los ODM, los ODS incluyen objetivos y metas que requieren una acción tanto nacional como internacional, e incluyen medidas relacionadas con el medio ambiente, la paz y el crecimiento sostenible.

Además, el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible abarca a todos los países e incluye metas relacionadas con la prestación de servicios sociales y públicos y las necesidades de inversión para alcanzar los objetivos.

Existen múltiples razones para analizar el papel de la familia y la política familiar en el cumplimiento de dichos objetivos, incluyendo la presencia de la institución de la familia en la mayoría de las políticas de bienestar en todo el mundo, y el hecho de que la familia se considera como la unidad natural y elemental de todas las sociedades modernas. Esta realidad social y política hace reflexionar sobre la contribución de la familia al progreso social y a los objetivos de desarrollo del marco de los ODS.

Tal como señaló el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, en un informe de 2010: "*A nivel internacional se aprecia a la familia, pero no se le da prioridad en los esfuerzos de desarrollo. La propia contribución de las familias a la consecución de los objetivos de desarrollo sigue siendo ignorada en gran medida, mientras que parece haber un consenso sobre el hecho de que, hasta ahora, la estabilidad y la cohesión de las comunidades y las sociedades se basan en gran medida en la fortaleza de la familia. En efecto, la propia consecución de los*

[1] https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals

objetivos de desarrollo depende de la capacidad de las familias para contribuir al desarrollo, de que las familias estén capacitadas para contribuir a la consecución de esos objetivos. Por ello, las políticas centradas en mejorar el bienestar de las familias son sin duda beneficiosas para el desarrollo"[2].

Como bloques de construcción básicos y esenciales de las sociedades, las familias tienen un papel crucial en el desarrollo social. Son las principales responsables de la educación y socialización de las niñas y niños, así como de inculcar valores de ciudadanía y pertenencia a la sociedad. Las familias proporcionan atención y apoyo material e inmaterial a sus miembros, desde los niños hasta los ancianos o los enfermos, protegiéndolos de las dificultades en la mayor medida posible. La propia consecución de los objetivos de desarrollo depende de la capacidad de las familias para contribuir en dichos objetivos. Por lo tanto, las políticas centradas en la mejora del bienestar de estas son sin duda beneficiosas para el desarrollo.

La UNICEF ha señalado que las intervenciones de política familiar y las familias fuertes son la base para alcanzar múltiples objetivos, incluso cuando se utiliza una sola política para un único fin. Las intervenciones contra la pobreza bien diseñadas y centradas en la familia tienen efectos positivos en la educación y la salud. Las decisiones sobre la asistencia de los niños a la escuela o al preescolar, por ejemplo, las tomarán los padres o los cabezas de familia, y la asequibilidad influirá en cierta medida en las elecciones realizadas. Igualmente, las políticas familiares, cuando están mal diseñadas, pueden repercutir en los resultados de otras áreas de objetivos en detrimento de sus propias ambiciones. El ejemplo de las políticas de permiso parental por razón de sexo que tienen efectos desiguales en el empleo es el ejemplo quizá más claro[3].

En general, los datos acumulados sugieren que las familias fuertes funcionan como unidades de apoyo, proporcionando recursos importantes para todos los miembros. Estos recursos incluyen tiempo, dinero, recursos físicos, atención interpersonal y seguridad emocional. Las políticas deben tratar de facilitar la mayor eficacia de las actuales intervenciones sociales y reducir las dependencias de las prestaciones siempre que sea posible.

---

[2] Report of the United Nations Secretary-General, 2010, A/66/62–E/2011/4, p. 4

[3] : Richardson, D., Dugarova, E., Higgins, D., Hirao, K., Karamperidou, D., Mokomane, Z., and Robila, M. Families, Family Policy and the Sustainable Development Goals UNICEF Office of Research – Innocenti, Florence, 2020

La doctrina nos dice que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, que como constitucionalmente se establece, requiere de protección al igual que sus integrantes; esto en atención y provecho de los individuos que la conforman, cumpliendo así con la función social que le corresponde.[4]

Atendiendo esta función social y elemental, el progreso de las familias influye inevitablemente en el progreso de las comunidades y sociedades de las que forman parte. En este sentido, las familias son agentes facilitadores para la consecución de los ODS.

Resulta necesario mencionar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla cuenta con un capítulo específico de la familia, concretamente el artículo 26 reconoce a la Familia como una institución fundamental que constituye una unidad política y social que promueve la enseñanza y transmisión de valores culturales, éticos y sociales necesarios para el desarrollo de las personas que la conforman.

Que, precisamente en el tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Local, se establece la garantía del desarrollo integral de la Familia, con sus derechos y obligaciones, atendiendo los contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados, convenciones y cualquier instrumento internacional.

En este sentido, los gobiernos locales enfrentan muchos de los retos globales actuales, desde los efectos del cambio climático hasta la desigualdad social. Asimismo, los gobiernos locales y regionales son los encargados de proporcionar la gran mayoría de los servicios públicos relevantes. Por lo que, los gobiernos locales y sus diversas instituciones son actores clave en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030.

De manera que, las ciudades representan espacios estratégicos en la consecución del desarrollo sostenible, tan solo en Latinoamérica cerca del 80% de la población de la región vive en ciudades, por lo que, las decisiones en torno a su administración tienen repercusiones en poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto a nivel local como mundial.

En México, es necesario observar las particularidades del territorio, es decir, del espacio territorial en que se desenvuelve el poder del estado federal mexicano. Se destaca el asentamiento último de su división territorial y de su organización política

[4] Pérez, M. (2010) Derecho de Familia y Sucesiones, Ed Nostra. P. 22 y 23

y administrativa que lo es el municipio libre, el cual representa el gobierno local que atiende a la familia como la primera institución de apoyo en sociedad.

En armonía con lo anterior, el multicitado artículo 26 de nuestra Constitución Local en la fracción X reconoce el derecho a la protección familiar, primordialmente sus integrantes, niños, niñas y adolescentes, además de personas con discapacidad y adultos mayores.

En este sentido, los 217 municipios de la entidad pueden auxiliarse de un instrumento internacional concreto que propone a los gobiernos locales el comprometerse a impulsar políticas familiares que coadyuven en poder alcanzar el cumplimiento de los ODS planteados en la Agenda 2030, conciliando lo anteriormente expuesto respecto a la importancia de concebir a la familia en la formulación de las políticas públicas, así como de la importancia de los gobiernos locales respecto a su papel en la construcción del desarrollo sostenible.

La Federación Internacional para el Desarrollo de la Familia, promovió el proyecto Ciudades Inclusivas para Ciudades Sostenibles, cuyo objetivo es configurar una alianza de territorios de todo el mundo que tenga como meta la inclusión de las familias sostenibles, respondiendo a sus necesidades. Los contenidos se recogen en la Declaración de Venecia, con estos diez temas: Vivienda, Nuevas Tecnologías, Educación, Sanidad, Seguridad, Aire Limpio, Transporte, Asequibilidad, Ocio y Turismo, y Familias Vulnerables.

Los miembros fundadores son también el Departamento de Bouches-du-Rhone (Francia) y la Región del Ática (Grecia). Otros territorios que ya se han adherido son Sao Paulo (Brasil), el Estado de Paraná (Brasil), el Estado de Carintia (Austria), la Región Autónoma de Friuli Venezia Giulia (Italia) y la ciudad de Vicenza, también en Italia.

Mediante la firma de la Declaración, se comprometen a presentar cada año un informe de seguimiento que la Secretaría de la Federación Internacional para el Desarrollo de la Familia presentará al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, con información del año anterior sobre los progresos realizados en esos temas. La evaluación externa de esos resultados es realizada por expertos de la Universidad Nove de Julho - Uninove en Brasil.

Que la pandemia de COVID-19 ha traído consigo circunstancias y dificultades inesperadas y sin precedentes para las autoridades y los ciudadanos, pero, al mismo tiempo, ha mostrado la anticipación de la Declaración de Venecia,

destacando a la familia como el punto de referencia y el auténtico pilar de la sociedad, y más con la actual crisis sanitaria. Ante esto el Presidente del Consejo de la Región del Véneto, en una carta enviada a todos los firmantes señaló, *"hoy la Declaración de Venecia es importante, pero mañana será aún más importante construir un nuevo mundo y empezar de nuevo juntos atesorando lo que ha pasado"*[5].

En este sentido, se inserta de manera íntegra el contenido de la Declaración de Venecia en el presente Acuerdo:

> *"Nosotros, representantes de ciudades, regiones y autoridades locales de todos tamaños y de alrededor del mundo,*
>
> *DECLARAMOS LO SIGUIENTE*
>
> *RECONOCIENDO que, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 25 de septiembre de 2015, más de 150 líderes mundiales adoptaron la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un objetivo dedicado para el desarrollo urbano, ODS11, el cual invita a "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".*
>
> *RECONOCIENDO que un año después, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III, los Estados Miembros aprobaron la Nueva Agenda Urbana, un documento orientado a la acción que establece estándares globales para lograr el ODS11, repensando la manera en que construimos, administramos y vivimos en las ciudades.*
>
> *RECONOCIENDO que la Nueva Agenda Urbana reconoce que mientras la mayoría de la población global y los bienes de capital están concentrados en ciudades, las áreas urbanas continúan siendo cruciales para el desarrollo social, la prosperidad económica y la erradicación de la pobreza.*
>
> *RECONOCIENDO que las ciudades y territorios conducen la mayoría del crecimiento económico y son una fuente de innovación, enfrentando retos de sanidad y seguridad al tiempo que actúan como centros culturales.*

[5] Inclusive Cities for Sustainable Families - Global Monitoring Report about the Venice Declaration, 2020.

RECONOCIENDO que las familias son agentes de desarrollo cruciales siempre que puedan encontrar un ambiente adecuado que es necesario para facilitar su rol y hacer posible una evaluación precisa de las necesidades para ciudades inclusivas, especialmente en términos de inversión en infraestructura.

RECONOCIENDO que construir ciudades que son inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles requiere una intensiva coordinación de políticas públicas y elecciones de inversión para que las familias logren su potencial como agentes de desarrollo sostenible productivos, involucrados y capaces, contribuyendo completamente a sus miembros y comunidades.

AL FIRMAR ESTA DECLARACIÓN, proclamamos el compromiso de las regiones, ciudades y territorios que representamos, de responder a esta llamada universal a través de la realización de los siguientes esfuerzos comunes, según han sido propuestos por la International Federation for Family Development:

1. VIVIENDA

El diseño de las ciudades debe incluir a todas las situaciones de familia y grupos sociales, una planificación urbana flexible y ambientalmente sostenible, y servicios sociales para atender cualquier necesidad.

2. NUEVAS TECNOLOGÍAS

La necesidad de conectar a la gente a través de las nuevas tecnologías debe ser también incluida para garantizar la inclusión social, para reducir la brecha digital mediante el entrenamiento de personas de edad, cuidadores profesionales y familias en situaciones vulnerables.

3. EDUCACIÓN

La educación inclusiva y de calidad para todos y la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida debe llevar al mejoramiento de las instalaciones para el cuidado infantil accesibles y asequibles, en ubicaciones cercanas a la residencia o el lugar de trabajo de los padres, la educación parental, la participación de los personas de edad en las actividades educativas para los jóvenes, los lugares de reunión intergeneracionales para actividades culturales y de ocio, las prácticas de

integración para jóvenes, así como escuelas de segunda oportunidad y oportunidades para reintegrarse a la sociedad.

4. SALUD

La organización de campañas para promover hábitos y estilos de vida saludables, especialmente aquellas enfocadas a prevenir desórdenes mentales y a satisfacer las necesidades de los personas de edad, estableciendo la estructura necesaria para estimular la innovación y las relaciones intergeneracionales en hospitales, así como la atención médica de visitantes y turistas.

5. SEGURIDAD

La creación de un ambiente que dé la bienvenida en las calles basado en la solidaridad, el apoyo mutuo y la interacción social, a través de instrumentos como promover voluntarios, una policía comunitaria, el uso de la tecnología, información y entrenamiento sobre situaciones de crisis.

6. AIRE LIMPIO

La creación de tantas áreas verdes como sea posible, estímulos fiscales para construcciones verdes, la reducción progresiva de la polución causada por el transporte público, el aumento de los puntos de recarga para vehículos eléctricos y el apoyo para la economía circular.

7. TRANSPORTE

Planificar y diseñar un sistema de transporte público racional y accesible, al tiempo que se promueve el teletrabajo y se reconoce y valora el tiempo en el hogar, el cuidado no remunerado y el trabajo doméstico.

8. ASEQUIBILIDAD

Planificar para facilitar el acceso a la vivienda para familias en situaciones vulnerables, incluyendo a los jóvenes, personas con discapacidad y personas de edad; desarrollar modalidades de convivencia intergeneracionales inteligentes con servicios compartidos, ahorro de energía eficiente, construcciones flexibles y disposiciones para el cuidado.

9. OCIO Y TURISMO

Promover un involucramiento activo del sector del voluntariado para conservar y restaurar la cultura y el turismo de la ciudad, así como herramientas para facilitar el acceso a las actividades culturales para todos a través de precios especiales y exhibiciones y lugares ad hoc para museos, teatros, etc.

10. FAMILIAS VUNERABLES

Establecer programas específicos para reconocer el valor del trabajo y el cuidado no remunerados, y atender las necesidades de las familias en situaciones vulnerables, incluyendo familias monoparentales, familias numerosas, familias migrantes, etc.

PARA ASEGURAR QUE LA FINALIDAD DE ESTE COMPROMISO SE LLEVE A CABO, nos comprometemos a presentar un Reporte de Monitoreo a más tardar el 31 de marzo de cada año para que sea presentado ante el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas por el Secretariado de la International Federation for Family Development, con la información del año previo sobre el progreso hecho en los 10 puntos mencionados anteriormente."

Por virtud de lo expuesto la familia es la forma más humana y económica que se conoce para criar a la siguiente generación, ya que son las que apoyan económicamente a sus miembros y cuidan de los que no siempre pueden cuidarse a sí mismos, como lo son adultos mayores, enfermos y personas con discapacidad. Sin embargo, las familias pueden verse perjudicadas por condiciones estresantes, por ejemplo, la incapacidad de encontrar un trabajo, de pagar un seguro médico, de conseguir una guardería de calidad y de enviar a sus hijos a buenas escuelas. Mantener los cimientos de la familia fuertes hoy vale la pena mañana. Las familias son la piedra angular para criar hijos responsables que se conviertan en contribuyentes comprometidos y solidarios en una democracia fuerte, y en trabajadores competentes en una economía sólida[6].

[6] Bogenschneider, K., & Corbett, T. J. (2010). Family policy: Becoming a field of inquiry and subfield of social policy [Family policy decade review]. Journal of Marriage and Family.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, en el ámbito de su competencia, posterior al estudio y análisis, tenemos a bien:

ÚNICO.– Resolver como procedente el Acuerdo de mérito, en los términos presentado y someterlo a consideración del Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 110, 115 fracción III, 119, 123 fracción XIX, 134, 135, 137, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XIX, 78, 79 y 84 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado a suscribir la Declaración de Venecia, en beneficio de las familias poblanas y el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Notifíquese.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

A T E N T A M E N T E
"SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 13 DE JULIO DE 2022

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIP. JAIME NATALE URANGA
PRESIDENTE

DIP. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ
VOCAL

DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
VOCAL

DIP. NÉSTOR CAMARILLO MEDINA
VOCAL

DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN DE VENECIA, EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS POBLANAS Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.